



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 357.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE DON PEDRO SÁNCHEZ, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 19 de abril de 2017

VISTO: La nota EP/RD/1/73/17, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, Don Pedro Sánchez, solicita el reembolso de pasajes, tramo Santo Domingo – Puerto Príncipe – Santo Domingo, y viáticos a favor suyo, debido a que se trasladó a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del 5 al 8 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la ceremonia de investidura del nuevo Presidente de dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes y viáticos en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Nº _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **US\$ 763 (Dólares americanos setecientos sesenta y tres)**, en concepto de reembolso de pasajes en el tramo Santo Domingo – Puerto Príncipe – Santo Domingo, y de los viáticos, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, Don **Pedro Sánchez**, quien se trasladó a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del 5 al 8 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la ceremonia de investidura del nuevo Presidente de dicho país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro